

## OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-2157

Planeamiento/ SAF/ 4.1.2.- 2/2025

PCTM 7600\_GE01\_2025\_00514

## EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día diez de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

**“PRIMERO:** Declarar la propuesta del Proyecto de Actuación promovido BERNACOR 3000 SL, para autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico, para la construcción de naves para almacenamiento de materias primas y envases plásticos en Polígono 102, parcela 49, del término municipal de Córdoba, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento que consta en el expediente PCTM.:7600\_GE01\_2025\_00514, en los términos recogidos en el presente informe y en los informes jurídico -técnico de admisión a trámite de fecha 7 de octubre de 2025 (CSV.:uVOFmZtjZT8rt8qAxDKgQZEe7u2dSs ) como de interés público de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 a) del RGLISTA.

**SEGUNDO:** Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por BERNACOR 3000 SL, para autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico, para la construcción de naves para almacenamiento de materias primas y envases plásticos en Polígono 102, parcela 49, del término municipal de Córdoba, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento que consta en el expediente:

PCTM.:7600\_GE01\_2025\_00514, con los siguientes CSV:

DOCUMENTO	CSV
Solicitud	uVOFmSVdKj4qGuJFbbwzQw8hQVQhng
Autorización de representación	uVOFmjMSfmwsAGajnPfJ9TCmZMdEgA
Proyecto de Actuación	uVOFmh7UhHzyZM5trRJjSPCHpryAq

**TERCERO:** Conforme al artículo 34 del Decreto 550/2022, la actuación tiene un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos, advirtiendo que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de autorización con obligación de restituir los terrenos a sus estado natural.

**CUARTO:** Recordar al Promotor los compromisos que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización de la actuación extraordinario en suelo rústico le uso propuesto, estando explicitados dichos compromisos u obligaciones en los informes del Servicio de Planeamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo y en el documento del Proyecto de Actuación aprobado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 509D 65E2 AC2C 5F75 8B70 Fecha Firma: 23-06-2026 07:58:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



509D65E2AC2C5F758B70

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**QUINTO:** Advertir asimismo al Promotor que en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la aprobación del Proyecto de Actuación, deberá solicitar la licencia municipal y abonar la “prestación compensatoria” que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.5 de la ley 7/2021, teniendo en cuenta en la tramitación de las licencias, las objeciones contenidas en los informes sectoriales, el de la compañía suministradora y demás informes, de conformidad con lo recogido en el informe del servicio de planeamiento para la aprobación y los compromisos del promotor contemplados en el documento de aprobación.

**SEXTO:** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en los portales de transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación aprobado.

**SÉPTIMO:** Notificar la presente Resolución al Promotor, con indicación de los recursos que procedan, adjuntando a la presente resolución el informe de propuesta de aprobación definitiva del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que sirve de fundamento al presente acuerdo, formando parte del mismo”

EL GERENTE,

(firma y fecha electrónica)

Fdo. Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 18 de junio de 2026.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 509D 65E2 AC2C 5F75 8B70 **Fecha Firma:** 23-06-2026 07:58:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



509D65E2AC2C5F758B70

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba